

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º

A V I S O

Se avisa a todas las personas que se crean con derecho a oponerse a la cancelación de la orden del embargo que recae sobre el INMUEBLE identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 1055987 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur.

Este aviso se profiere en acatamiento al numeral 10 del Art. 597 del C.G.P, por solicitud de cancelación de la medida de embargo presentada por no localizarse el expediente, en el que la misma se decretó el embargo dentro del Proceso Ejecutivo de Pablo Acosta Leal contra Rubén Darío Oicatá Lara, comunicada a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, mediante oficio 908 de 24 de junio de 1998.

Para los efectos del art. 597 del Código General del Proceso, y en atención a la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, se fija el presente AVISO en la página web de la *Rama Judicial- Juzgado 002 Civil Municipal de Bogotá- sección: Publicación con Efectos Procesales-* página de público acceso, por el término de veinte (20) días, hoy quince (15) de julio de dos mil veinte (2.020), siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



KAREN YULIETH ARIAS GODOY
SECRETARIA

Se desfija: dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2.020),



KAREN YULIETH ARIAS GODOY
SECRETARIA

